

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIA. El 13 de mayo del año dos mil veintiuno (2.021). A despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda fue subsanada dentro del término procesal oportuno. Sírvase proveer.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 1327

REFERENCIA: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT. 860034594-1
notificbancolpatria@colpatria.com
orjelapinilla201@gmail.com
DEMANDADO: HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA
C.C1.006.204.729
Jhordicalima36@gmail.com
RADICACIÓN: 760014003001 **2021-00193-00**

Mediante auto interlocutorio No. **864 del 07 de abril del año dos mil veintiuno (2.021)**, fue inadmitida la demanda TRÁMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN interpuesta por el BANCO **SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT. 860034594-1**, en contra del demandado el señor **HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA C.C1.006.204.729**, en término oportuno se presentó escrito el 14 de abril del año dos mil veintiuno (2.021), a través del cual se subsanó la demanda.

Por lo expuesto en la constancia secretarial y revisada como corresponde la presente solicitud del Trámite Especial de Aprehensión y Entrega del Bien, que fuera promovido por intermedio del apoderado judicial de la entidad SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT. 860034594-1 contra del demandado el señor HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA C.C1.006.204.729, se observa que reúne los requisitos respectivos de la ley 1676 de 2.013, razón por la que de conformidad esta oficina judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el anterior trámite especial de aprehensión y entrega del bien, el cual fue promovido por intermedio de apoderado judicial de la entidad solicitante SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra del demandado el señor HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA identificado con C.C1.006.204.729.

SEGUNDO: ORDENAR la **APREHENSIÓN** y **ENTREGA** del vehículo automotor, distinguido con **placas IPY097**, registrado ante la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle con garantía a favor del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y de propiedad del demandado el señor HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA identificado con C.C1.006.204.729.

TERCERO: Líbrese oficio a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali / Valle *-(inspector de transito)*, así como a la Policía Nacional de Colombia (SIJIN - División de Automotores), a fin que se practique el decomiso del vehículo de **placas IPY097**, registrado ante su dependencia, de propiedad

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

del demandado el señor HENRY EDUARDO HURTADO MOSQUERA identificado con C.C1.006.204.729. (Parágrafo único del art 595 del C.G del P).

Parágrafo: Al momento de ser aprehendido y/o decomisado el referido vehículo automotor, deberá ser puesto a disposición en uno de los Parqueaderos referidos por el acreedor garantizado SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT. 860034594-1 o los contenidos en el Registro de parqueaderos de la RESOLUCION No. DESAJCLR21-57, a saber:

Registro de parqueaderos RESOLUCION No. DESAJCLR21-57

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Calendaria) administrativo@bodegasimsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Cra 66 No. 13-11 de Cali- Tel: 3184870205 caliparking@gmail.com
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com 304-3474497

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 79 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de mayo de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936ce5ce6910ffaa7484ca0eb59d4d0a579e1a2aa4754d82b0898d442d4936e1**

Documento generado en 13/05/2021 04:34:06 PM